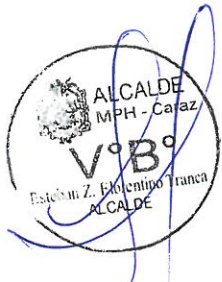




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2021-MPH/Cz.

Caraz, 18 ENE. 2021



VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; la Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MPHy, de fecha 20 de marzo del 2019; el Informe N° 009-2021-MPHy/06.20, de fecha 13 de enero del 2021, del Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; el proveído de fecha 14 de enero del 2021, del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MPHy, de fecha 20 de marzo del 2019, se designó al Sr. Agustín Noé Obregón Valverde, Jefe de la Unidad de Ecología y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, como COORDINADOR por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ante el "Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón";

Que, con Informe N° 009-2021-MPHy/06.20, de fecha 13 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, se dirige al señor Alcalde, a fin de comunicar que con Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MPHy, se designó al extinto Sr. Agustín Noé Obregón Valverde, Jefe de la Unidad de Ecología y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, como Coordinador por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ante el "Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón", y que posiblemente debido a sus múltiples ocupaciones y encontrándonos en días que serán necesarios tomar decisiones importantes para afrontar la crisis de la sobre carga de agua de la Laguna Parón, lo que conlleva a tener a nuestra población de Caraz, Campiña y Comunidad Cruz de Mayo en alto riesgo de suceder un evento catastrófico (deslizamiento, huaicos, aluviones); por lo que es necesario y urgente tener conocimiento e la persona que acudirá a las reuniones que posiblemente serán convocadas por autoridades

regionales y nacionales; siendo prioritario que esta unidad tenga el pleno conocimiento de dichas actividades para la prevención y medidas a tomar en caso de recibir la alarma de algún evento catastrófico;

Que, mediante proveído de fecha 14 de enero del 2021, el Señor Alcalde, dirigiéndose a la Secretaría General dispone que; a razón, de las diversas gestiones inherentes a su cargo y por la recargada labor que desempeña, determina delegar representatividad para participar en las diferentes reuniones que sean programadas por el "Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón", al Ing. Jorge Guillermo Rodríguez León, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en calidad de Coordinador;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 134-2019-MPHY, de fecha 20 de marzo del 2019, por el cual se designó al Sr. Agustín Noé Obregón Valverde, Jefe de la Unidad de Ecología y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, como Coordinador por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ante el "Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Ing. JORGE GUILLERMO RODRÍGUEZ LEÓN** - Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, como **COORDINADOR** por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ante el "Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón".

ARTÍCULO TERCERO.- El funcionario antes mencionado, deberá elevar el informe correspondiente, sobre los acuerdos tomados en las reuniones sostenidas.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia Municipal, Unidad de Potencial Humano, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ**
Esteban Zúñiga Florentino Tranca
ALCALDE